



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023 - 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1626  
SALTA, 07 de noviembre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.796/2023

VISTO:

La Res. R-DNAT-2023-1621 a través de la cual se declara desierto el Concurso Cerrado Interno y General, para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 7 – agrupamiento Administrativo – con dependencia del Departamento de Personal de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que al ser un cargo vacante al 31 de diciembre de 2022, se encuadra en las Resoluciones CS N° 387/22, CS N° 508/22 y CS 371/23, por lo que se establece la instancia del concurso dentro del régimen de excepcionalidad destinado al personal contratado y/o no permanente.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo, Jurado y el Cronograma correspondiente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

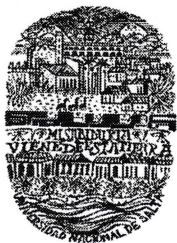
ARTÍCULO 1º.- Convóquese al concurso de excepcionalidad de antecedentes y pruebas de oposición, destinado al personal contratado y/o no permanente de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo - con dependencia del Departamento de Personal de la Dirección General Administrativo Económica, de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, en el marco previsto por la Res. CS N° 387/22, CS 508/22 y CS 371/23, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar las personas contratadas y/o no permanente en los ámbitos administrativos de esta Facultad, con una antigüedad mínima de doce (12) meses efectivos de contrato en esta Facultad y que reúnan las condiciones de conducta e idoneidad para el presente cargo, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en causas legales y también que cumplan los requisitos fijados en este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios Secundarios completos.
- Experiencia en manejo de documentación administrativa.
- Conocimientos y manejo de Word, Planilla de cálculo, Correo Electrónico e Internet.
- Conocimientos y manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas y ComDoc.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Responsabilidad, iniciativa, proactivo y pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023 - 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1626  
SALTA, 07 de noviembre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.796/2023

- Excelente disposición para atender al público.
- Capacidad y excelente predisposición para efectuar las labores encomendadas con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en Facultad de Ciencias Naturales – Avda. Bolivia N° 5150, Salta Capital.

REMUNERACIÓN MENSUAL: Pesos Doscientos ochenta y siete mil novecientos noventa y tres con cuarenta y un centavos (\$ 287.993,41), más adicionales particulares del cargo.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - actualizado.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Nodocente – Decreto 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente – Decreto 1246/15
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549 y Decretos reglamentarios vigentes.
- Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y modificatorias.
- Reglamento sobre licencias y justificaciones docentes, Res. R. 343/83 y modificatorias.
- Reglamento de concursos para el ingreso y promoción del personal Nodocente, Res. CS 230/08 y sus modificatorias.
- Res. R. 392/90 y modificatorias.
- Normas relativas a la conformación de legajos de personal.
- Conocimientos generales sobre sistema On Line de Mesa de Entradas, ComDoc y Boletín Oficial.
- Conocimientos sobre elaboración, redacción y diligenciamiento de los asuntos administrativos, tramitación de expedientes y otros relacionados con la actividad administrativa de personal.

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase la Misión y Funciones del presente cargo:

MISIÓN: Ejecutar tareas de apoyo administrativo mediante procedimientos y sistemas que se aplican en materia de personal.

FUNCIONES:

- Atender al público que acude al área, sobre documentación a cumplimentar, sobre el movimiento de notas, licencias, expedientes ingresados y/o salidos.
- Controlar las declaraciones juradas y documentación para la tramitación del personal que ingresa o actualiza documentación en la Universidad, bajo supervisión del responsable.
- Asesorar al personal sobre los trámites que deben realizar en Dirección de Salud Universitaria, Dirección General de Personal, Mesa de Entradas o cualquier otra área de esta Universidad.
- Confeccionar los legajos internos del personal con documentación necesaria y actualizar según necesidad.
- Registrar datos personales en base informática de datos y actualizar permanentemente.



RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1626  
SALTA, 07 de noviembre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.796/2023

- Participar en la tramitación de los distintos expedientes, mediante la redacción de notas, formularios, providencias y otros.
- Colaborar con el digesto del área sobre la normativa vigente y procedimientos aplicables a personal.
- Brindar apoyo –acorde a su categoría – que se le solicite tanto de sus superiores como de las autoridades de ésta Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión de su cargo.

ARTÍCULO 4º.- Desígnese al jurado que entenderá en este llamado, quienes deben acreditar su curriculum vitae en tiempo y forma, en el marco del Artículo 14 de la Res. CS 230/08:

Miembros Titulares	Ariel Figueroa – Facultad de Ingeniería
	Teonila Corimayo – Facultad de Ciencias Naturales
	Lourdes López Quiroga – Facultad de Humanidades
Miembros Suplentes	Daniel J. Miranda – Facultad de Ciencias Naturales
	Sandra Mealla Vargas – Facultad de Ciencias Exactas
	Manuel Montañez – Dirección General de Personal

ARTÍCULO 5º.- Solicítese a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa) tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. 230/08-CS., y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6º.- Establézcase el siguiente cronograma para el siguiente llamado:

- **PUBLICIDAD:** Desde el 7 al 21 de noviembre de 2023 – diez (10) días hábiles.
- **INFORMACIÓN:** Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Dirección Administrativa Académica y/o Secretaría Técnica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.
- **LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN:** En Dirección General Administrativa Académica, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – desde el 22 de noviembre al 27 de noviembre de 2023 – de 09:00 a 13:00 hs., sin excepción.

La persona interesada deberá completar la SOLICITUD de INSCRIPCIÓN (disponible en Fotocopiadora de Facultad) y, en un sobre su Currículum Vitae junto con sus antecedentes debidamente autenticados por escribano público o en su defecto por autoridad competente.

- **PUBLICIDAD DE LOS ASPIRANTES:** Desde el 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2023 en CARTELERA de la Facultad de Ciencias Naturales (5 días hábiles).
- **RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTE:** Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2023 (5 días hábiles). Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

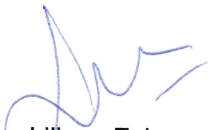
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023 - 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1626  
SALTA, 07 de noviembre de 2023  
EXPEDIENTE Nº 10.796/2023

- **LUGAR Y FECHA DEL EXAMEN:** El 6 de diciembre de 2023 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150. **Presentar Documento Nacional de Identidad sin excepción.**
- **PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO:** Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y siguientes.
- **PUBLICIDAD DEL DICTAMEN:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del jurado.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, dese la más amplia difusión especialmente en cartelera de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, envíese copias a la Dirección General de Personal, Jurado, Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta, Direcciones Generales Administrativa Académica y Administrativo Económica y siga a la Dirección General Administrativa Académica para continuidad del trámite.

  
M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales